PREMIOS Y CONCURSOS LITERARIOS OCTUBRE 2014, superiores a 7000 euros –

Tres premios importantes uno de 17.000 euros, otro de 7.000 euros, y otro de unos 17.000 euros (300.000 pesos mexicanos)

XVIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE POESÍA, RELATO Y NOVELA (España)

30:10:2014

Género: Poesía, relato, novela

Premio: 17.000 euros, diploma y edición

Abierto a: escritores de cualquier país, mayores de dieciocho años

Entidad convocante: ONCE

País de la entidad convocante: España

Fecha de cierre: 30:10:2014

BASES

- **XXVIII Premio de Poesía**
- **XXV Premio de Cuento**
- **XVII Premio de Novela**

Dentro de la acción social y cultural que promueve la ONCE, se encuentra la consecución de una mayor integración de las personas ciegas y deficientes visuales a través del arte, la cultura y la comunicación. Con este fin, la ONCE lleva años impulsando diversas actividades en los distintos campos y niveles de actuación artística e informativa, que están dando como resultado un incremento de la participación de las personas con

discapacidad visual. Asimismo, también va creciendo la sensibilización y el conocimiento de esta problemática por parte de dichos entornos culturales, artísticos e informativos.

Por todo ello, la ONCE convoca por vigésima octava vez consecutiva los Premios TIFLOS: XXVIII Premio de Poesía, XXV Premio de Cuento, XVII Premio de Novela y XVII Premio de Periodismo.

Con esta convocatoria se pretende fomentar, entre quienes tengan tales inquietudes, la creación literaria en lengua castellana, promocionando la escritura literaria entre las personas con ceguera o deficiencia visual grave de cualquier país, sensibilizando a los medios de comunicación acerca de la importancia de su labor en lo que afecta a la supresión de barreras y a la necesaria integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

Estos premios se regirán por las siguientes:

BASES DE LOS PREMIOS TIFLOS DE POESÍA, CUENTO Y NOVELA

1 Podrán concurrir los escritores de cualquier país, mayores de dieciocho años, siempre que presenten sus trabajos en lengua castellana.

Aquellos escritores con discapacidad visual grave que quieran optar a los Premios Especiales relacionados en el punto 7, deben acreditar convenientemente esta circunstancia, según se establece en estas bases.

Para que una persona sea considerada discapacitada visual grave, debe cumplir en ambos ojos, al menos, una de las siguientes condiciones:

a) Tener una agudeza visual igual o inferior a 0,1 (1/10 de la Escala

de Wecker), obtenida con la mejor corrección óptica posible.

b) Disponer de un campo visual disminuido a 10 grados o menos.

2 Los textos deben ser originales e inéditos en su totalidad, no premiados en otros concursos, así como libres en su temática, estilo y tratamiento, y deben estar concluidos antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria (18 de junio de 2014), circunstancia que debe ser acreditada mediante declaración jurada del autor.

3 Si el autor presenta la obra simultáneamente a otro concurso, en caso de obtener un premio en aquel, debe notificarlo urgentemente a la ONCE a través de un escrito firmado, al objeto de retirar el trabajo, pudiendo asimismo adelantar esta comunicación por teléfono o correo electrónico. En todo caso, una obra que haya resultado previamente

premiada queda automáticamente descalificada.

4 Los trabajos han de ir firmados bajo seudónimo y acompañados de un sobre cerrado en cuya cara externa figurará el mismo seudónimo y el título del trabajo presentado, así como el género (poesía, cuento, novela) y, si lo fuera, la condición de escritor ciego o deficiente visual. En el interior del sobre deben aparecer los siguientes datos y documentación: nombre, DNI/NIE/Pasaporte, edad, domicilio, teléfono, fax (en caso de que lo tuviera) y correo electrónico. Además, debe incorporarse un breve currículo literario, acompañado de una manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, y la declaración jurada mencionada en el punto 2. Las personas con discapacidad visual grave deben presentar una fotocopia compulsada del documento que acredite el cumplimiento de este requisito o copia del carnet de afiliación a la ONCE, en caso de tenerlo.

La Organización se reserva el derecho de comprobar la concurrencia de la condición de discapacitado

visual grave del concursante.

5 La falsedad de cualquier dato aportado en la documentación relacionada anteriormente, determinará la eliminación del concursante.

6 De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos proporcionados por los participantes formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de la participación en esta convocatoria.

Asimismo, las personas que resulten ganadoras, consienten que los datos de identidad y premio o premios percibidos puedan ser objeto de difusión pública.

El responsable del fichero es la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS

ESPAÑOLES, con domicilio en la calle Prado nº 24, de Madrid (28014), en cuya Dirección General se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le asisten.

7 Se establecen los siguientes premios y diplomas, no divisibles:

Premio Tiflos de Poesía: 10.000 euros, diploma y edición impresa por la Editorial Visor, Colección Visor de Poesía.

Premio Tiflos de Cuento: 10.000 euros, diploma y edición impresa por la Editorial Edhasa/Castalia.

Premio Tiflos de Novela: 17.000 euros, diploma y edición impresa por la Editorial Edhasa/Castalia.

Además, los escritores con discapacidad visual acreditada podrán obtener los siguientes premios, no divisibles pero sí

acumulables (en el mismo género) a los anteriores:

Primer Premio Especial de Poesía, de Cuento y de Novela: 5.000 euros y diploma para cada género.

Segundo Premio Especial de Poesía, de Cuento y de Novela: 2.500 euros y diploma para cada género.

8 Los ganadores no podrán optar a este premio en el mismo género hasta que no hayan transcurrido dos convocatorias desde aquella en la que resultaron galardonados.

9 La ONCE se compromete a divulgar gratuitamente la información de los Premios en las publicaciones que edita.

10 Los Premios estarán sujetos a las normas fiscales que les sean aplicables.

11 Los trabajos deben presentarse en

hojas impresas, si bien los escritores con discapacidad visual grave que lo hayan acreditado, los podrán presentar también en braille y en soporte informático. No se admitirá en ningún caso la remisión de los textos por correo electrónico. La extensión y características serán las siguientes:

- Presentación en hojas impresas: un solo ejemplar en formato DIN A4, a doble espacio por una o ambas caras y cuerpo de letra de 12 puntos, con una extensión entre 700 y 1.000 versos

para el género de poesía, entre 90 y 120 páginas para el género de cuento (entendida como colección de cuentos) y entre 175 y 300 páginas para el género de novela.

- Presentación en braille: un solo ejemplar entre 700 y 1.000 versos para el género de poesía, entre 180 y 240 páginas (de 38 caracteres por 29 líneas), para el género de cuento (entendida como colección de cuentos)

y entre 350 y 600 páginas (de 38 caracteres por 29 líneas) para el género de novela.

En ambos casos el ejemplar debe presentarse con las páginas debidamente numeradas y encuadernadas.

12 El concurso consta de una “preselección” y una “fase final”. La preselección la realizará un Comité de Selección nombrado por la ONCE, quien valorará cuáles, de entre los trabajos presentados, pasarán a la fase final.

El Jurado deliberará y concederá los Premios a partir de los trabajos seleccionados para la fase final.

13 No se facilitará información alguna sobre la clasificación de los trabajos o el desarrollo del concurso.

14 La entidad convocante no está interesada en la explotación de las obras

que resulten premiadas en la presente convocatoria. Estas obras serán editadas por Visor (poesía) y Edhasa/Castalia (cuento y novela). La edición, distribución y venta se llevará a cabo por parte de las editoriales, y los derechos de autor que se devenguen serán percibidos exclusivamente por el autor. Los trabajos premiados son, pues, propiedad de sus autores, si bien la ONCE podrá transcribir al sistema braille o realizar una grabación sonora de aquellas obras premiadas no publicadas con el fin de darlas a conocer entre sus afiliados.

15 Los originales que no resulten premiados no serán devueltos y serán destruidos.

16 El Jurado, cuya composición se hará pública oportunamente, estará integrado por destacadas personalidades de las Letras españolas y presidido por la ONCE. Cuando este se constituya, el Consejo General estará representado por uno de sus miembros.

17 El Jurado dará a conocer su fallo inapelable y el listado de los seudónimos finalistas no más tarde del mes de mayo de 2015, pudiendo declarar desierto cualquiera de estos Premios. El acto de entrega tendrá lugar antes del 31 de julio de 2015 en Madrid.

18 El hecho de concurrir a esta convocatoria implica la aceptación de la totalidad de las presentes bases, sobre las que no se producirán aclaraciones que impliquen correspondencia particular entre el Jurado y los participantes.

19 Los trabajos se deben enviar antes del 31 de octubre de 2014 a la Dirección General de la ONCE (Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural), calle Prado nº 24, 28014 Madrid, haciendo constar en el envío "Premios Tiflos Literarios", y el género al que se concurre.

XXXIV PREMIO MUNDIAL FRENANDO RIELO DE POESÍA MÍSTICA (España)

Género: Poesía

Premio: 7.000 € y edición

Abierto a: sin restricciones

Entidad convocante: Fundación Fernando Rielo

País de la entidad convocante: España

Fecha de cierre: 15:10:2014

BASES

Entiendo la poesía mística bajo dos aspectos:

a) Específico o pleno: consistente en expresar con suficiente destreza poética los diversos modos de la íntima experiencia personal que, en amor y dolor, el alma tiene de su unión con

Dios: bajo la razón de Santísima Trinidad, el poeta cristiano; bajo la razón de sólo Dios, el poeta no cristiano. La plenísima consagración exclusiva al Supremo Amor, en lo que es posible en esta vida, es lo que diferencia a la poesía mística de los demás géneros poéticos. Si la poesía religiosa y, con ella, los demás géneros de poesía no son formados por esta unión de amor con el Absoluto, quedan reducidos a un religare, más que informe, deforme. Esta deformación es el punto de partida de lo que denomino "poesía antimística" y "poesía antirreligiosa". Bien es cierto que este "deformismo" no puede aniquilar, de modo absoluto, la transcendencia que define al poeta: toda poesía es apertura al misterio patético que es el hombre.

b) General o incoado: consistente en expresar con suprema maestría la íntima experiencia de amor con el Absoluto en los diversos modos de búsqueda que presenta el espiritual inquietum cor del ser humano. Considero, en este sentido,

la mística abierta, esto es, incoada en todo ser humano por el hecho ontológico de que, más que animal racional, político o simbólico, es "ser místico". El ser humano es, por consideración de su status místico u ontológico, desposado, desde el primer instante de su concepción, con Dios, esto es, unido, constituido, relacionado. La vida mística, conforme a esta definición del hombre, es la incrementación, por vía de la gracia, de la inmanente presencia constitutiva de las personas divinas en la persona humana: en esto consiste la elevación de la vida mística a su mayor intimidad posible.

La poesía mística tiene por finalidad la confesión de la fe. La palabra humana, siendo imagen y semejanza de la palabra divina, debe trazar con mística pincelada un lenguaje de perfumadas esencias escondidas que evoque, sin ambages, el celeste destino humano.

La poesía mística en ningún caso es

reductiva: eminentemente creativa, es susceptible de engendrar nuevos recursos estilísticos, nuevas formas y, en general, una riqueza inagotable para expresar, por medio de la imagen estética, la mística unión del alma con su Creador. La poesía mística es también visión universal y transcendental de una humanidad que, en dolor y en amor, camina hacia su celeste destino; añádese a esta mística marcha la naturaleza y el cosmos que se ofrecen al ser humano con el fin de lustrar el sentido más valioso de su unitiva experiencia de amor.

La poesía mística se diferencia de la poesía religiosa en que aquélla posee, a diferencia de ésta, un vasto horizonte por el cual recrea con pasión los valores multiformes de la espiritualidad humana. La llamada "poesía religiosa" —confundida, en muchas ocasiones, con la "poesía antimística o antirreligiosa" de increpación, desgarrada, vituperante e, incluso, blasfema— exhibe, por lo general, los rasgos de una búsqueda y un

sentir, más que de creativa experiencia íntima, de carácter cultural. ¿Qué poeta no se ha planteado, aunque sea sólo de forma tangencial, el tema religioso? La propiedad definitoria de la poesía mística no es el tratamiento de Dios como tema, como descripción "existenciaria", como recurso estilístico o como especie de elección ad experimentum, antes bien, es elevación a arte de la unión de amor con el Absoluto en tal grado que la constante poética debe evocar, en forma elevadísima, esta mística unión.

La experiencia de unión de amor con Dios es tan íntima, tan vital, tan definitiva, que el poeta místico, contrariamente

al llamado poeta religioso, nunca se preguntará, ni siquiera como recurso estético, por la existencia o no existencia de Dios, lo mismo que nadie se cuestiona la existencia o no existencia del aire que respira.

Fernando Rielo

BASES DEL XXXIV PREMIO MUNDIAL FERNANDO RIELO DE POESÍA MÍSTICA

La Fundación Fernando Rielo convoca y patrocina el XXXIV Premio Mundial de Poesía Mística, que se regirá por las siguientes bases:

1ª.– Podrán optar al Premio Mundial Fernando Rielo de Poesía Mística todos los poemarios inéditos que se presenten a este concurso, en español o en inglés, o traducidos a uno de estos dos idiomas.

No se admitirán obras difundidas en parte o en su totalidad a través de redes sociales, blogs, webs… o por cualquier otro medio.

2ª.– Las obras deben ser presentadas por su autor. Tendrán una extensión mínima de 600 versos (líneas) y máxima de 1.300. No se admitirá la presentación del mismo

poemario en posteriores ediciones del Premio, ni tampoco las obras premiadas o pendientes de fallo en otros concursos.

3ª.– La temática del Premio versará sobre poesía mística, es decir, aquella que expresa los valores espirituales del hombre en su honda significación religiosa.

4ª.– Se establece un Premio de 7.000 euros y la publicación de la obra. El Premio será indivisible y se concederá a una sola obra, pudiendo ser declarado desierto. No obstante, el jurado podrá conceder mención especial a alguna de las obras finalistas.

5ª.– Los derechos intelectuales de las obras ganadoras serán siempre del autor; los derechos editoriales de la 1ª edición corresponden a la Fundación Fernando Rielo. Los derechos de autor de la primera edición de la obra ganadora consistirá en el abono del Premio y la

entrega de 100 ejemplares.

6ª.– El jurado podrá proponer a la Fundación, de entre todas las obras presentadas, una selección de poemas de neto valor místico para que aquélla, si lo juzga oportuno, publique una antología,

7ª.– El envío de los poemarios se hará por correo electrónico en un documento único, en formato PDF (no se admitirá otro formato). En la primera página del mismo deberá llevar: el título de la obra, el nombre y apellidos de su autor, su dirección postal completa (incluyendo localidad, ciudad, país), su dirección electrónica, y el teléfono.

La dirección de envío es: fundacionfernandorielo@gmail.com

Excepcionalmente, a los autores que no les sea posible cumplir este requisito, se les admitirá la entrega de su obra en

las oficinas de la Fundación en Madrid o su envío por correo postal a la dirección de la misma:

Fundación Fernando Rielo

Premio Mundial de Poesía Mística

Jorge Juan 82, 1º – 6

28009 MADRID – España

En este caso, el poemario deberá presentarse en un único ejemplar, impreso o mecanografiado, debidamente cosido, grapado o encuadernado, acompañando, a ser posible, una versión en soporte informático: CD.

8ª.– El plazo de admisión de originales finalizará el 15 de octubre de 2014, admitiéndose, para los envíos postales, los que ostenten en el matasellos de origen una fecha igual o anterior a la citada,

9ª.– El Presidente de la Fundación Fernando Rielo es quien constituye y preside el jurado.

10ª.– El fallo del jurado se producirá en la primera quincena de diciembre de 2014. Será dado a conocer inmediatamente al premiado y difundido a través de la página web de la Fundación y de los medios de comunicación.

11ª.– Los originales no serán devueltos y se destruirán a los diez días del fallo.

12ª.– La decisión del jurado es inapelable.

13ª.– El envío de originales a este Premio supone la plena aceptación de sus bases.

14ª.- Los datos de los participantes quedarán recogidos en el fichero de la Fundación Fernando Rielo para enviarles

información sobre el Premio y otras actividades que pueden ser de su interés. En cualquier momento, pueden ejercitar su derecho a darse de baja del mismo, escribiendo a la dirección electrónica del Premio.

CERTAMEN INTERNACIONAL DE LITERATURA “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” 2014 (México)

31-10-2014

Género: Poesía, relato, ensayo, novela, teatro, infantil

Premio: $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y edición

Abierto a: sin restricciones

Entidad convocante: Gobierno del Estado de México

País de la entidad convocante: México

Fecha de cierre: 31:10:2014

BASES

El Gobierno del Estado de México convoca al Certamen Internacional de Literatura "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ" 2014

1. Podrán participar en este certamen los escritores de cualquier nacionalidad que presenten una obra original e inédita (en el todo y en sus partes), incluyendo internet. Las obras deberán estar escritas en lengua española, en cualesquiera de los géneros considerados en esta convocatoria. Quedan excluidos quienes hayan sido ganadores en los tres certámenes anteriores. El tema será libre y únicamente podrán concursar con una sola propuesta en uno de los géneros o categoría que se especifican a continuación:

GÉNEROS

Poesía

Los aspirantes podrán remitir un poemario con una extensión mínima de 80 (ochenta) cuartillas.

Ensayo literario

Se aceptarán trabajos integrados por uno o varios ensayos, cuya extensión mínima sea de 80 (ochenta) cuartillas. Quedan excluidas tesis u obras de carácter académico.

Novela

Podrán participar obras con una extensión mínima de 150 (ciento cincuenta) cuartillas y una máxima de 250 (doscientas cincuenta).

Cuento

Los concursantes deberán entregar un conjunto de cuentos, cuya extensión mínima sea de 80 (ochenta) cuartillas y una máxima de 200 (doscientas).

Dramaturgia

Podrán optar al premio en esta modalidad los autores que entreguen una obra de teatro. El número de actos será libre, aunque deberán cubrir un mínimo de 40 (cuarenta) cuartillas. No se admitirán adaptaciones ni obras que hayan sido puestas en escena antes del día en que se dé a conocer el fallo.

CATEGORÍA

Literatura infantil

Se aceptarán trabajos en los géneros de poesía y cuento –dirigidos a niños de entre 6 y 12 años–, con una extensión mínima de 30 (treinta) cuartillas y una máxima de 50 (cincuenta). No se recibirán trabajos con ilustraciones.

2. Los autores deberán remitir tres originales impresos, cada uno encuadernado o engargolado, con la identificación clara del título y el

seudónimo correspondientes (ejemplares que carezcan de título o seudónimo serán descalificados), en hojas tamaño 21.5 x 28 cm, aproximadamente, escritas en computadora e impresas por una o ambas caras, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio y con márgenes de 2.5 cm de cada lado, así como el correspondiente archivo electrónico.

3. Los originales se enviarán en un paquete cerrado e identificado con el nombre del certamen, título del trabajo, seudónimo y género en el que concursan. En este paquete también se deberá incluir un sobre cerrado (o plica de identificación), rotulado con los mismos datos, el cual deberá resguardar: nombre completo oficial, domicilio, teléfono (con código de área), correo electrónico, copia de pasaporte o de cualquier otro documento oficial de identidad.

4. Las plicas de identificación se depositarán en una notaría pública de Toluca. El notario abrirá únicamente las

que los jurados calificadores seleccionen y destruirá las restantes.

5. Los trabajos deberán dirigirse al Certamen Internacional de Literatura «Sor Juana Inés de la Cruz», Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, Josefa Ortiz de Domínguez número 216, colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México, C.P. 50060.

6. El período para la recepción de obras queda abierto a partir de esta fecha, hasta el 31 de octubre de 2014. En el caso de trabajos remitidos por correo o mensajería, se aceptarán solamente aquellos cuya fecha de envío no exceda la del límite de la convocatoria.

7. Quedan excluidos trabajos que hayan sido premiados en algún otro concurso, que se encuentren participando en otros certámenes nacionales o internacionales, que hayan sido contratados por alguna otra empresa o institución, o que se

hallen en proceso de edición. De igual modo, no podrá participar en esta convocatoria ningún miembro del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

8. La entrega de una obra a este certamen implica que los autores aceptan de manera incondicional los términos de las bases.

9. No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitarán informaciones relativas al seguimiento del concurso. No se devolverán los originales. Las obras no premiadas serán destruidas.

10. El jurado para cada una de las modalidades estará integrado por tres escritores de reconocida trayectoria, cuyo fallo será inapelable.

11. Los integrantes del jurado tendrán la facultad de otorgar una o dos menciones honoríficas por género o categoría; los

trabajos recomendados podrán ser publicados por el Consejo en caso de contar con el consentimiento de los autores, quienes podrán declinar también dichas menciones.

12. Los integrantes del jurado tendrán la facultad de declarar desierto el premio respectivo si consideran que los trabajos recibidos no tienen la calidad suficiente.

13. Para el ganador de cada uno de los géneros habrá un premio único e indivisible de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), además de la publicación de la obra correspondiente.

14. En la categoría de literatura infantil habrá dos premios únicos e indivisibles de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), uno de ellos para poesía y el otro para cuento, además de la publicación de las obras ganadoras.

15. Los fallos de los jurados serán dados a conocer el 26 de febrero de 2015. La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 17 de abril de 2015. Los gastos de traslado de los ganadores correrán a cargo de ellos mismos.

16. Los autores de las obras ganadoras, así como aquellos que hayan aceptado las menciones honoríficas, cederán en exclusiva al Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, los derechos correspondientes a la primera edición de sus obras.

17. Los autores que resulten ganadores o recomendados para mención honorífica entregarán, para la edición de su libro, el texto similar en extensión al presentado en el certamen. La decisión acerca de las características técnicas de cada edición y la distribución serán competencia del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, que entregará a los autores galardonados el

10% (diez por ciento) del tiraje total.

18. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

http://ceape.edomex.gob.mx

facebook.com/ceapefoem

twitter.com/ceapefoem

Tels.: (52 722) 2 15 45 69,1 67 20 26 y 2 15 48 53